

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**39475** GUADALAJARA

Edicto

D.<sup>a</sup> María Emma López Portillo, Secretario/a Judicial del Juzgado de Primera Instancia n.º 4 y de lo Mercantil de Guadalajara, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el nº Sección I Declaración Concurso 0000276/2013, y NIG nº 19130 42 1 2013 0003524, se ha dictado, en fecha 26 de septiembre de 2013, Auto de Declaración de Concurso del deudor Consolidación y Gestión Urbana, S.L., con CIF nº B-19238195, con domicilio en Guadalajara, Paseo Doctor Fernández Iparraguirre, nº 7, 3º A.

2º.- Se ha acordado la suspensión de las facultades patrimoniales de administración y disposición del deudor sobre su patrimonio, conforme dispone el art. 40.2 de la Ley Concursal. Se ha designado, como administración concursal a D.<sup>a</sup> Alicia González de Buitrago García, con domicilio postal en Guadalajara, C/ Enrique Benito Chavarri, nº 6, 2º, y dirección electrónica señalada [cgurbana@centroprotecciondatos.net](mailto:cgurbana@centroprotecciondatos.net) para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente, se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes, a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Guadalajara, 10 de octubre de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130056935-1